

POR SU INFORMACIÓN...

City of Taylorsville
Information Form

N-1S
ORDINANCES



City of Taylorsville
Community Development Department
2600 West Taylorsville Boulevard
Taylorsville, Utah 84118 (801) 963-5400



Ordenanzas que pueden afectar su propiedad

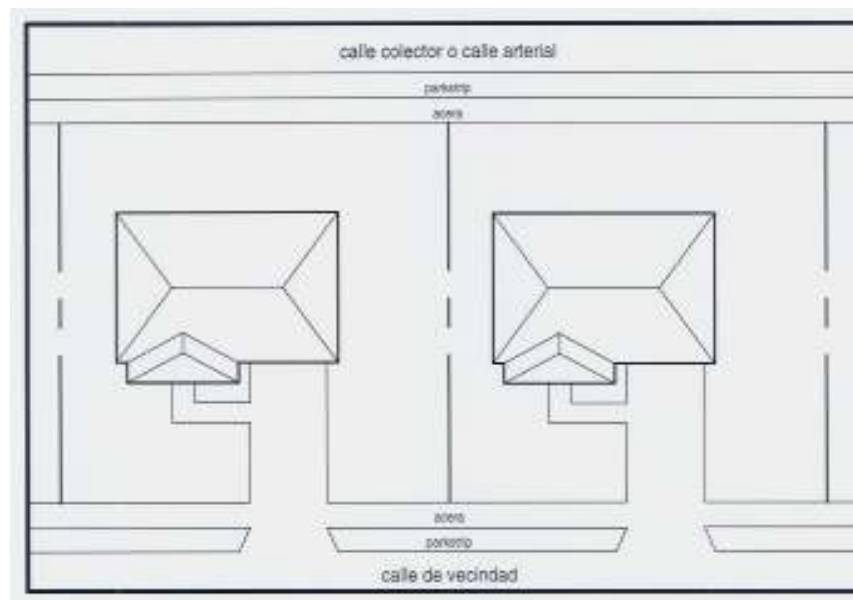
La ciudad de Taylorsville se esfuerza crear y mantener una calidad de la comunidad que está libre de los fastidios de las características y de otros elementos que son perjudiciales a la salud, a la seguridad, al bienestar, y a la calidad de la vida de sus residentes. Debajo hay un resumen de las quejas de la comunidad y de las violaciones más comunes de la ordenanza en propiedad privada.

Responsabilidades del dueño de propiedad:

Todos los residentes y dueños de propiedad en la ciudad de Taylorsville son responsables de mantener su propiedad limpia y libre de basura, chatarra, y de las malas hierbas. Según ordenanza de la ciudad, las malas hierbas y los céspedes no se permiten crecer más altos de 6 pulgadas.

¿Quién es responsable de mantener la acera y el parkstrip adyacente a mi hogar?

Aunque la acera y el área entre la calle y la acera (designadas comúnmente como el “parkstrip”—el área de hierba entre la acera y el arroyito de la calle) es propiedad técnicamente pública, los dueños de propiedad adyacentes son responsables de mantener estas dos áreas. Esto incluye las aceras y los “parkstrips” para esas propiedades que tengan frontales dobles (una propiedad de frontales dobles se define como propiedad que esté adyacente a dos o más calles - típicamente teniendo acceso de una calle de la vecindad y sosteniendo a un colector o a una calle arterial que no proporciona ningún acceso - véase el cuadro 1 abajo).



cuadro 1 – lotes con dos lados a calle

La acera no se debe bloquear por ninguna razón. Los vehículos que se parquean en la calzada no deben extender sobre la acera. Las ramas de árboles que sobresalen por la acera deben permitir por lo menos siete pies de despeje sobre la acera y por lo menos 13 pies y medio de despeje sobre la calle. La nieve se debe quitar de la acera dentro de una hora de una nevada.

(al reverso)

¿Puedo parquear en la calle?

A menos que esté fijado de otra manera, usted pueda parquear en la calle por un período de no más que 24 horas consecutivas. Los vehículos comerciales se pueden parquear solamente en la calle en un área residencial por un período de 3 horas a menos que el vehículo esté manteniendo la propiedad. Los vehículos y los acoplados de la chatarra no se pueden parquear en la calle. Si nieva, el parquear en la calle se prohíbe por un período de 24 horas después de una tempestad de nieve de cuatro pulgadas o más.

¿Dónde puedo parquear los vehículos en mi propia propiedad?

Ningún vehículo se puede parquear en áreas ajardinadas ni áreas sin pavimento en la yarda delantera o cualquier yarda lateral que se puede ver desde la calle. Es decir un vehículo parqueado en yarda delantera o cualquier yarda lateral visible debe estar sobre una calzada hecho de asfalto o concreto.

¿Cuándo es un vehículo considerado desperdicio?

Un vehículo de desperdicio es un vehículo que es inoperable ni tampoco actualmente registrado y que se queda en esa condición por un período de sesenta días o más. Un vehículo de desperdicio se puede almacenar en propiedad privada por dos años si es operable sino que no es actualmente registrado y la capilla y el tronco están pestillados, las ventanas están para arriba y las puertas están cerradas. Un vehículo de desperdicio que no es inoperable se puede almacenar por dos años si la capilla y el tronco están pestillados, las ventanas están para arriba, las puertas están para arriba, el carro se cubre con una cubierta que esté en buenas condiciones desde la tapa del carro hasta al fondo del carro, y el vehículo no es visible de una calle pública.

¿Tengo que quitar la nieve de la acera?

Sí. La ordenanza de la ciudad requiere que la nieve esté quitada de la acera en el plazo de una hora después del fin de una tormenta de la nieve. Si la tormenta termina entre las horas de 10:00 de la noche y 7:00 por la mañana la nieve se debe quitar por las 8:00 de la mañana. Al traspasar sus calzadas, tenga presente que la ordenanza de la ciudad prohíbe el colocar de cualquier nieve en el arroyito de la calle o en la calle misma. El poner la nieve en el arroyito de la calle puede causar las presas del hielo y dañar el encintado y el arroyito de la calle y conducir a la falta del sistema del sumidero de la tormenta. La colocación de nieve en la calle puede crear un peligro para los motoristas.

¿Cuántos animales puedo tener?

La ordenanza de la ciudad de Taylorsville limita el número de gatos, de perros, y de hurones a cuatro adultos, sin más de dos de cualesquiera especie. Bajo ciertas circunstancias, sin embargo, hay permisos especiales disponibles para los residentes de Taylorsville que permiten que tengan más de dos perros, gatos o hurones. Estos permisos son solicitudes condicionales y requieren la aprobación de la Comisión del planeamiento; vea por favor **Permisos condicionales del uso en forma N-2 de la información de Taylorsville** para más información.

Los dueños de animales domésticos son responsables de guardar sus animales domésticos de hacer un fastidio. El raspar, el grito, el gimoteo, los olores, y los animales domésticos libres son todos considerados fastidios.

¿Preguntas?

Si usted tiene algunas preguntas con respecto a éstos o cualquier otra ordenanza de Taylorsville o si usted piensa que hay una violación en su vecindad, llame por favor a coordinador de la conformidad de la vecindad de Taylorsville en 963-5400.